

NORMATIVA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Aprobada por la Junta de la Facultad el 22 de mayo de 2024

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología modifica por la presente la normativa interna que regula los Premios Extraordinarios de Trabajos de Fin de Grado (TFG), de carácter anual, y que se regirán de la siguiente forma:

1. Se establecen los premios extraordinarios de TFG, con carácter anual, que corresponden a los Grados que se imparten en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a fecha de aprobación de la presente normativa: Sociología, Ciencias Políticas, Gestión y Administración Pública, Antropología Social y Cultural, y Relaciones Internacionales.
2. Cada Grado podrá conceder siempre al menos un premio extraordinario. A partir de aquí, se aplicará una progresión geométrica resultado de multiplicar el número de estudiantes de una asignatura obligatoria (55) por 2. De esta manera, en caso de contar con más de 110 estudiantes matriculados en su asignatura de Trabajo de Fin de Grado (incluidos estudiantes de dobles grados), podrán conceder 1 premio extra (2 en total). Si además se superaran los 220 estudiantes matriculados, podrá concederse otro premio extra (3 en total) (ver anexo 2).
3. Los Tribunales de TFG podrán nominar a premio extraordinario a aquellos trabajos calificados como candidatos a Matrícula de Honor. Se considerarán también automáticamente nominados aquellos trabajos que hayan obtenido una calificación de 10.
4. La competencia de la concesión del premio extraordinario recae en el coordinador/a de cada Grado y la Comisión del Grado de cada Titulación, de la que forman parte los coordinadores/as adjuntos/as de Dobles Grados.
5. El coordinador/a del Grado convocará a la Comisión de su Grado antes del 31 de octubre de cada año para la elección de los premiados.
6. Cada Comisión de Grado acordará el sistema de selección de los premiados antes de comenzar el proceso y lo hará público. A falta de sistema, se aplicará el sistema descrito en el anexo 1.
7. Tras la selección del Trabajo o Trabajos premiados, la Comisión hará pública su resolución y un informe razonado, que hará llegar a la Oficina para la Gestión de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Su decisión no será recurrible. Esta decisión deberá tomarse antes de la finalización de las clases del primer cuatrimestre del curso siguiente al de defensa de los TFG. Se informará a la Junta de Facultad de la decisión, que dará su visto bueno.
8. Tras la aprobación por Junta de Facultad de todos los TFG premiados, la Oficina para la Gestión de los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se pondrá en contacto con los/as premiados.
9. La Facultad publicará en soporte electrónico y a través de su página web los TFG premiados haciendo mención expresa al premio otorgado, bajo el ISSN-e de la Colección Trabajos de Fin de Grado, y únicamente si se ha recibido autorización para ello.

ANEXO 1: PROPUESTA DE SISTEMA DE SELECCIÓN DE PREMIADOS

La Comisión del Grado comprobará cuántos premios puede conceder según la normativa y, a propuesta del coordinador/a, hará una preselección de los mejores TFG de entre aquellos nominados, considerando los informes de las Comisiones Evaluadoras. Esta preselección será de tres trabajos en caso de poder concederse un solo premio, y se añadirá un candidato más por cada premio extra posible para la Titulación. En caso de que ninguno de los trabajos preseleccionados sea de estudiantes de los Dobles Grados (en aquellas titulaciones donde los haya) o de los Grados *simples*, su coordinador/a podrá añadir a la preselección un texto de entre los nominados.

La Comisión del Grado elegirá por sorteo a una subcomisión de tantos miembros como trabajos preseleccionados haya. Sus miembros se elegirán, en lo posible, entre aquellos miembros de la Comisión de Grado que no hayan sido directores de ninguno de los TFG preseleccionados ni miembros de la subcomisión del año anterior. Cada miembro puntuará 2 o 3 trabajos, según sea preciso para garantizar que todos los trabajos tengan el mismo número de evaluadores. En sesión conjunta, se deliberarán las conclusiones y se sumarán las valoraciones numéricas, siendo premiados quienes obtengan mayor puntuación.

Se propone a la subcomisión el siguiente baremo:

- Definición, relevancia y originalidad del tema: 10 puntos
- Estructuración y claridad expositiva: 20 puntos
- Marco teórico-conceptual: 20 puntos
- Rigurosidad del planteamiento metodológico: 20 puntos
- Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada: 20 puntos
- Conclusiones del TFG: 10 puntos

ANEXO 2: REPARTO PREMIOS CON EJEMPLO CURSO 2022/23

GRADO	Número matriculados en Trabajo de Fin de Grado 2022-23	TOTAL MATRICULADOS POR RAMA	1 por Grado	1 extra si >110	1 extra si >220	TOTAL
ANTROPOLOGÍA	78	78	1			1
CC POLÍTICAS	163	256	1	1	1	3
CCPP y DERECHO	57					
CCPP y FILOSOFÍA	36					
GAP	60	64	1			1
GAP Y ECONOMÍA	4					
RR II	80	141	1	1		2
RRII y ECO	22					
RRII y SOCIOLOGÍA (RRII)	39					
SOCIOLOGÍA	146	186	1	1		2
RRII y SOCIOLOGÍA (SOCIO)	40					
SUMA						9